

Plazo De Ingreso	Código Emisor	Nº Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
Nº: <b>17811</b>			Nº:	
Fecha: 12/12/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522251 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

### **ASUNTO**

varios

### **RESUMEN**

RESOLUCIÓN CONCURSO DE TRASLADOS “TR 2023-005 - TURNO DE TRASLADO 17 TÉCNICOS/AS AUXILIARES (PERSONAL LABORAL FIJO -SUBGRUPO C2-) Y 1 AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL (FUNCIONARIO/A DE CARRERA -SUBGRUPO C2)”

### **TEXTO DEL DECRETO**

Como consecuencia de la convocatoria del concurso de traslados “[TR 2023-005 - TURNO DE TRASLADO 17 TÉCNICOS/AS AUXILIARES \(PERSONAL LABORAL FIJO -SUBGRUPO C2-\) y 1 AUXILIAR DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL \(FUNCIONARIO/A DE CARRERA -SUBGRUPO C2\)](#)”, publicada en la Web, en la Intranet Municipal y en el Tablón de anuncios, tras la valoración correspondiente, se ha publicado el Anuncio con la propuesta de la concesión de los traslados solicitados a los candidatos/as que cumplieran los requisitos recogidos en las Bases.

Tal y como recoge el apartado 6º de las Bases de Convocatoria (RESOLUCIÓN DEL CONCURSO):

**UNA VEZ PUBLICADA LA RESOLUCIÓN DEL DESTINO ADJUDICADO, ESTE SERÁ IRRENUNCIABLE, POR LO QUE ES IMPORTANTE MARCAR POR ORDEN DE PRIORIDAD ÚNICAMENTE LOS DESTINOS QUE SEAN DEL INTERÉS DEL CANDIDATO/A QUE OPTA AL TRASLADO.**

*Deberá permanecer en el destino adjudicado un **mínimo de dos años**, desde la fecha efectiva del traslado, para poder participar en otro concurso de traslado.*

*El mismo régimen actual (funcionario/a de carrera o laboral fijo/a) del adjudicatario/a del traslado se mantendrá en el nuevo destino adjudicado.*

Habiéndose producido la renuncia previa a la presente Resolución de una de las candidatas, **D<sup>a</sup> Paloma Sánchez Velo**,

Vistas las competencias legalmente atribuidas al Concejal Delegado de Gestión de Talento, en virtud del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 20 de junio de 2023

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.-** Conceder el traslado a los siguientes Técnicos/as Auxiliares, con efectos de la fecha de la notificación:

- **D. Pedro Llorente Rodríguez**, que actualmente desempeña sus funciones en el Centro Gestor 532 MAYORES, pasará a prestar sus servicios en el Centro Gestor 525 CENTRO DE ARTE.
- **D<sup>a</sup>. Eva M<sup>a</sup> García Lema**, que actualmente desempeña sus funciones en el Centro Gestor 526 MEDIATECAS, pasará a prestar sus servicios en el Centro Gestor 525 CENTRO DE ARTE.

Plazo De Ingreso	Código Emisor	N° Liquidación	Identificación	Importe
<b>Ayuntamiento de ALCOBENDAS</b>				
<b>DECRETO</b>			<b>REGISTRO DE SALIDA</b>	
N°: <b>17811</b>			N°:	
Fecha: 12/12/2023			Fecha:	
<b>DECRETO</b>				
Datos del Documento			Datos del Interesado	
Propuesta: 522251 Dependencia: DIR.GRAL. GESTIÓN DEL TALENTO  Órgano Firmante: CONCEJALÍA DELEGADA DE URBANISMO, VIVIENDA Y GESTIÓN DE TALENTO Delegación por: Acuerdo JGL 20/06/2023			VARIOS INTERESADOS	

- **D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Martínez Atance**, que actualmente desempeña sus funciones en el Centro Gestor 526 MEDIATECAS, pasará a prestar sus servicios en el Centro Gestor 562 CENTRO DE FORMACIÓN.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de este acuerdo a la Dirección General de Recursos Humanos para que proceda a realizar la tramitación necesaria para formalizar este Acuerdo, así como a los Departamentos afectados y a los propios adjudicatarios para su conocimiento.

Código de Verificación Electrónico [REDACTED] Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: [REDACTED]				
El presente documento ha sido firmado electrónicamente conforme a lo previsto en el artículo 43 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público				
ID. FIRMA	[REDACTED]	FECHA	12/12/2023	
FIRMADO POR	PABLO JUAN SALAZAR GORDON (CONCEJAL DELEGADO) CELESTINO OLIVARES MARTIN (D.G. OFICINA JUNTA DE GOBIERNO/FEDATARIO)			